Contrato Nº 60/2018

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas **Lic. Julio Paredes**, con **Cédula de Identidad N° 625.106**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DOCUNET S.A.** con **RUC Nº 80027414-8**, domiciliada en Aviadores del Chaco N° 3850 c/ Madame Lynch, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Graciela Elizabeth Arias Villalba**, con **Cédula de Identidad N° 2.057.866**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto Plurianual de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS " (XEROX, CANON, LEXMARK, MITA, SAMSUNG)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de la marca Xerox - Contrato Abierto Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Los Datos cargados en el SICP
e) La Oferta del Proveedor.
f) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 4695 de fecha 10 de setiembre de 2018 y su respectiva notificación.
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato Abierto Plurianual, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales, asignado en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2018 conforme al Decreto N° 6026/18 y el Decreto Reglamentario N° 8452/18 y el CDP N° 373/2018 conforme al siguiente detalle:

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	240	10	1	99	100.000.000
2018	2	1	1	0	240	10	1	2	2.000.000
2018	2	1	1	0	240	10	1	3	7.550.000
2018	2	1	1	0	240	10	1	4	5.000.000
2018	2	1	1	0	240	10	1	5	3.480.000
2018	2	1	1	0	240	10	1	7	15.000.000
2018	2	1	1	0	240	10	1	8	13.000.000
2018	2	1	1	0	240	10	1	9	7.000.000
2018	2	1	1	0	240	10	1	12	600.000
2018	2	1	1	0	240	10	1	13	850.000
2018	2	1	1	0	240	30	1	1	12.000.000
2018	2	1	1	0	240	30	1	2	5.000.000
2018	2	1	1	0	240	30	1	5	1.520.000
2018	2	1	1	0	240	30	1	6	5.000.000
2018	2	1	1	0	240	30	1	9	8.000.000
2018	2	1	1	0	240	30	1	12	5.000.000
2018	2	1	1	0	240	30	1	16	9.000.000
TOTAL GUARANÍES									200.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 349.978.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato Abierto Plurianual es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2018 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" por Contrato Abierto Plurianual ID N° 349.978, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 4695 de fecha 10 de setiembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1. El monto mínimo del presente contrato mínimo asciende a la suma de **Gs. 138.750.000 (guaraníes ciento treinta y ocho millones setecientos cincuenta mil),** hasta el monto máximo de **Gs. 277.500.000 (guaraníes doscientos setenta y siete millones quinientos mil)**, para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, según el siguiente detalle:

- **Año 2018:** según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2018, hasta la suma de Gs. 138.750.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones setecientos cincuenta mil).

- **Año 2019:** hasta la suma de Gs. 138.750.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones setecientos cincuenta mil) monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la ley de presupuesto general de gastos de la Nación para el Ministerio Publico, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2019.

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

5.2. El detalle de los servicios y los precios de los mismos, será conforme al siguiente cuadro:

LOTE N° 2 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de la marca XEROX						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	**MARCA: XEROX - MODELO: M15**					
1.1	Cambio de Fusor	Unidad	Evento	1	1.550.000	1.550.000
1.2	Cambio de Scanner	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
1.3	Cambio de placa principal	Unidad	Evento	1	4.150.000	4.150.000
1.4	Cambio de rodillos de transferencias	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
1.5	Cambio de conjunto alimentador de papel	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
1.6	Cambio de motor principal	Unidad	Evento	1	980.000	980.000
1.7	Cambio de láser	Unidad	Evento	1	2.150.000	2.150.000
1.8	Cambio de puerta lateral	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
1.9	Cambio de dúplex	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
1.10	Cambio de alimentador By Pass	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
1.11	Cambio de conjunto de salida de fusor	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
1.12	Cambio de alimentador de bandeja B1	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
1.13	Cambio de fuente de baja tensión	Unidad	Evento	1	2.800.000	2.800.000
1.14	Cambio de bisagra	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
1.15	Cambio de bandeja de By Pass	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
1.16	Cambio de ventilador del laser	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
1.17	Cambio de correa del Scanner	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
1.18	Cambio de módulo Xerográfico	Unidad	Evento	1	1.350.000	1.350.000
1.19	Cambio de rodillo alimentador del casette	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
1.20	Cambio de cassete de alimentación	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
1.21	Cambio de chasis soporte del sensor	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
1.22	Cambio de batería de MNV Memoria	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
1.23	Cambio de pad de retardo del ado	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
1.24	Cambio de puerta Frontal	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
1.25	Cambio de soporte de la puerta frontal	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
1.26	Cambio de cristal	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
1.27	Cambio de Switch	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
1.28	Cambio de Guía de papel	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
1.29	Mano de obra por mantenimiento general	Unidad	Evento	1	250.000	250.000

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Documet S.A.

LOTE N° 2 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de la marca XEROX						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
2	**MARCA: XEROX - MODELO: WC 4118**					
2.1	Cambio de fusor	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
2.2	Cambio de conjunto de Scanner	Unidad	Evento	1	5.450.000	5.450.000
2.3	Cambio de placa principal	Unidad	Evento	1	2.970.000	2.970.000
2.4	Cambio de rodillos de transferencias	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
2.5	Cambio de conjunto alimentador de papel	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
2.6	Cambio de motor principal	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
2.7	Cambio de láser	Unidad	Evento	1	2.400.000	2.400.000
2.8	Cambio de puerta lateral completa	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
2.9	Cambio de dúplex	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
2.10	Cambio de alimentador By Pass	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
2.11	Cambio de ensamble de salida de fusor	Unidad	Evento	1	950.000	950.000
2.12	Cambio de alimentador de bandeja B1	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
2.13	Cambio de fuente de alta tensión	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
2.14	Cambio de bisagra	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
2.15	Cambio de panel de control	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
2.16	Cambio de bandeja de By Pass	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
2.17	Cambio de guía de bandeja	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
2.18	Cambio de correa del Scanner	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
2.19	Cambio de modulo Xerográfico	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
2.20	Cambio de rodillo alimentador del casette	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
2.21	Cambio de casette de alimentación	Unidad	Evento	1	950.000	950.000
2.22	Cambio de chasis soporte del sensor	Unidad	Evento	1	980.000	980.000
2.23	Cambio de batería de MNV	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
2.24	Cambio de pad de retardo del ado	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
2.25	Cambio de cubierta / Tapa de ADO	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
2.26	Cambio de ADO (alimentador de originales)	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
2.27	Cambio de puerta Frontal	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
2.28	Cambio de soporte de la puerta frontal	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
2.29	Cambio de Rodillo de bandeja Bypass	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
2.30	Cambio de Rodillo de registro	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
2.31	Mano de obra por mantenimiento general	Unidad	Evento	1	250.000	250.000

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

LOTE N° 2 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de la marca XEROX						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
3	**XEROX - MODELO: m20i**					
3.1	Cambio de fusor	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
3.2	Cambio de conjunto de Scanner	Unidad	Evento	1	5.450.000	5.450.000
3.3	Cambio de placa principal	Unidad	Evento	1	2.970.000	2.970.000
3.4	Cambio de rodillos de transferencias	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
3.5	Cambio de conjunto alimentador de papel	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
3.6	Cambio de motor principal	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
3.7	Cambio de láser	Unidad	Evento	1	2.400.000	2.400.000
3.8	Cambio de puerta lateral completa	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
3.9	Cambio de dúplex	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
3.10	Cambio de alimentador By Pass	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
3.11	Cambio de ensamble de salida de fusor	Unidad	Evento	1	950.000	950.000
3.12	Cambio de alimentador de bandeja B1	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
3.13	Cambio de fuente de alta tensión	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
3.14	Cambio de bisagra	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
3.15	Cambio de panel de control	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
3.16	Cambio de bandeja de By Pass	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
3.17	Cambio de guía de bandeja	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
3.18	Cambio de correa del Scanner	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
3.19	Cambio de módulo Xerográfico	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
3.20	Cambio de rodillo alimentador del casette	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
3.21	Cambio de cassete de alimentación	Unidad	Evento	1	950.000	950.000
3.22	Cambio de chasis soporte del sensor	Unidad	Evento	1	980.000	980.000
3.23	Cambio de batería de MNV	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
3.24	Cambio de pad de retardo del ado	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
3.25	Cambio de cubierta / Tapa de ADO	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
3.26	Cambio de ADO (alimentador de originales)	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
3.27	Cambio de puerta Frontal	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
3.28	Cambio de soporte de la puerta frontal	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
3.29	Cambio de Rodillo de bandeja Bypass	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
3.30	Cambio de Rodillo de registro	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
3.31	Mano de Obra por mantenimiento general	Unidad	Evento	1	250.000	250.000

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

LOTE N° 2 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de la marca XEROX						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
4	**XEROX - MODELO: WC 3550**					
4.1	Cambio de Fusor	Unidad	Evento	1	1.550.000	1.550.000
4.2	Cambio de Scanner	Unidad	Evento	1	2.300.000	2.300.000
4.3	Cambio de placa principal	Unidad	Evento	1	3.250.000	3.250.000
4.4	Cambio de rodillos de transferencias	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
4.5	Cambio de Switch	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
4.6	Cambio de motor principal	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
4.7	Cambio de láser	Unidad	Evento	1	1.380.000	1.380.000
4.8	Cambio de rodillo alimentador bypass	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
4.9	Cambio de Dúplex	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
4.10	Cambio de Alimentador By Pass	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
4.11	Cambio de ensamble de salida de fusor	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
4.12	Cambio de alimentador de bandeja B1	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
4.13	Cambio de ADO (alimentador de originales)	Unidad	Evento	1	1.800.000	1.800.000
4.14	Cambio de fuente de baja tensión	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
4.15	Cambio de panel de control	Unidad	Evento	1	1.450.000	1.450.000
4.16	Cambio de extensión de puerta Frontal	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
4.17	Cambio de puerta frontal completa	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
4.18	Cambio de Correa del Scanner	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
4.19	Cambio de conjunto alimentador de bandeja	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
4.20	Cambio de rodillo bypass	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
4.21	Cambio de bandeja 1	Unidad	Evento	1	1.050.000	1.050.000
4.22	Cambio de Pad de retardo del ado	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
4.23	Cambio de Sensor de bandeja	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
4.24	Cambio de Rodillo alimentador del ADO	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
4.25	Cambio de Rodillo alimentador del casette	Unidad	Evento	1	250.000	250.000

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Documed S.A.

LOTE N° 2 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de la marca XEROX						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
XEROX - MODELO: WC 3550						
4.26	Cambio de goma del teclado	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
4.27	Cambio de goma derecha del teclado	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
4.28	Cambio de goma izquierda del teclado	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
4.29	Cambio de Teclas de navegación	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
4.30	Cambio de Bolon OK	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
4.31	Cambio de Tecla de inicio	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
4.32	Cambio de chassis	Unidad	Evento	1	980.000	980.000
4.33	Cambio de puerta posterior / Tapa trasera	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
4.34	Cambio de Sensor de actuador de registro	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
4.35	Cambio de Sensor de bandeja de salida	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
4.36	Cambio de bisagra izquierda	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
4.37	Cambio de bisagra derecha	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
4.38	Cambio de embrague de registro	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
4.39	Cambio del Actuador sensor del dúplex	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
4.40	Cambio de PAD de retado de bandeja	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
4.41	Cambio de Pad de retardo del ado	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
4.42	Cambio de actuador de registro	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
4.43	Cambio de resortes Bandeja 1	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
4.44	Cambio de solenoide de bandeja 1	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
4.45	Cambio de solenoide de ADF	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
4.46	Cambio de conjunto alimentador de papel	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
4.47	Cambio de placa del panel del botón de inicio	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
4.48	Mano de obra por mantenimiento general	Unidad	Evento	1	250.000	250.000

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

LOTE N° 2 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de la marca XEROX						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
5	**XEROX - MODELO: WC 3210**					
5.1	Cambio de Fusor	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
5.2	Cambio de Scanner	Unidad	Evento	1	2.600.000	2.600.000
5.3	Cambio de Placa principal	Unidad	Evento	1	1.850.000	1.850.000
5.4	Cambio de Rodillos de transferencias	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
5.5	Cambio de Conjunto alimentador de papel	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
5.6	Cambio de Motor principal	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
5.7	Cambio de Láser	Unidad	Evento	1	1.380.000	1.380.000
5.8	Cambio de Puerta lateral	Unidad	Evento	1	850.000	850.000
5.9	Cambio de Dúplex	Unidad	Evento	1	7.500.000	7.500.000
5.10	Cambio de Alimentador By Pass	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
5.11	Cambio de Ensamble de salida de fusor	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
5.12	Cambio de Alimentador de bandeja B1	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
5.13	Cambio de ADO (alimentador de originales)	Unidad	Evento	1	1.350.000	1.350.000
5.14	Cambio de Fuente de baja tensión	Unidad	Evento	1	1.150.000	1.150.000
5.15	Cambio de Bisagra	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
5.16	Cambio de Panel de control	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
5.17	Cambio de Bandeja de By Pass	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
5.18	Cambio de Tapa superior del ADO	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
5.19	Cambio de Correa del Scanner	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
5.20	Cambio de Rodillo alimentador del casette	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
5.21	Cambio de Ensamble de chasis	Unidad	Evento	1	850.000	850.000
5.22	Cambio de Bandeja 1	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
5.23	Cambio de Pad de retardo del ado	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
5.24	Cambio de Rodillo del ADO	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
5.25	Cambio de almohadilla de retardo de bandeja	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
5.26	Cambio de Switch	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
5.27	Mano de Obra por mantenimiento general	Unidad	Evento	1	250.000	250.000

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Documet S.A.

LOTE N° 2 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de la marca XEROX						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
6	**XEROX - MODELO: PHASER 7100**					
6.1	Cambio de Motor principal	Unidad	Evento	1	2.990.000	2.990.000
6.2	Cambio de Dúplex	Unidad	Evento	1	2.990.000	2.990.000
6.3	Cambio de Elevador de bandeja 1	Unidad	Evento	1	2.990.000	2.990.000
6.4	Cambio de Conjunto de salida de papel	Unidad	Evento	1	2.200.000	2.200.000
6.5	Cambio de Sensor de la unidad de imagen color	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
6.6	Cambio de Sensor de la unidad de imagen mono	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
6.7	Cambio de kit de la unidad de revelado amarillo	Unidad	Evento	1	3.350.000	3.350.000
6.8	Cambio de kit de la unidad de revelado magenta	Unidad	Evento	1	3.350.000	3.350.000
6.9	Cambio de kit de la unidad de revelado cyan	Unidad	Evento	1	3.350.000	3.350.000
6.10	Cambio de kit de la unidad de revelado negro	Unidad	Evento	1	3.350.000	3.350.000
6.11	Cambio de kit de rodillos alimentador de bandeja bypas	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
6.12	Cambio de Rodillo de transferencia BTR	Unidad	Evento	1	1.450.000	1.450.000
6.13	Cambio de Unidad de fusor	Unidad	Evento	1	4.400.000	4.400.000
6.14	Cambio de kit de rodillos alimentador de bandeja 1	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
6.15	Cambio de Bandeja bypass	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
6.16	Cambio de Fuente de baja tensión	Unidad	Evento	1	3.300.000	3.300.000
6.17	Cambio de Embrague de registro	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
6.18	Cambio de placa principal	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000
6.19	Mano de obra por mantenimiento general	Unidad	Evento	1	250.000	250.000

Monto Mínimo	**Gs. 138.750.000**
Monto Máximo	**Gs. 277.500.000**

5.3. El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Graciela Arias
Apoderada
Docunet S.A.

5.5. El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada por el Contratista a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (via transferencia bancaria). El Banco y número de cuenta del Contratista, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **BANCO ITAU PARAGUAY S.A.** con Cuenta Corriente N° 0000000000342456.

5.6 El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial y la fórmula de reajuste será la siguiente:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde: Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

5.7. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista/Proveedor.

5.8. Las formas y condiciones de pago al Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: dentro de los 60 (sesenta) días corridos después de la presentación de la factura, y posterior aceptación por la Administradora de Contratos (la cual se dará dentro de los quince días posteriores a su presentación), y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional. El Contratista presentara la solicitud de pago dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, debiendo anexar los siguientes documentos:

- Factura legal
- Nota de Remisión firmada y/o Informe de conformidad de Servicios.
- Formulario 120 (IVA)
- Formulario 101 – Impuesto a la Renta
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.

5.9. El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

5.10. De las facturas presentadas se retendrá el **equivalente al 0.4%** sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

5.11. En caso de mora, los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Contratante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,0003% por cada día de atraso a ser calculado sobre el importe neto en Guaraníes de la factura en mora, hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Documet S.A.

5.12. De igual manera, la Contratante hace alusión al art. 9° del Decreto N° 6.121 de fecha 13 de octubre de 2.016, que expresa: "Establécese que antes de proceder a cada pago de obligación contractual, el Ministerio de Hacienda deberá verificar que cada contratista y sus subcontratistas se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional. En caso de que se detectara que no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberá suspender el proceso de pago y comunicar la situación a la Contratante, para que proceda conforme a la cláusula prevista en el inc. e) del art. 8° de este Decreto".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este presente contrato tendrá vigencia a partir del día siguiente de la firma de este documento por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

7.1. Los Servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos y en las Sedes de Asunción, del Área metropolitana y de las Fiscalías Regionales del Interior indicados según el siguiente detalle.

A) SEDES DE ASUNCIÓN

1. CENTRAL- Bloque 1 y 3
2. CENTRAL – Bloque 8
3. SEDE Nº 1
4. CENTRO ENTRENAMIENTO
5. MORGUE JUDICIAL
6. DELITOS INTELÉCTUALES
7. ESPECIALIZADA DE DDHH
8. DIRECCION DE D.D.H.H
9. MEDIO AMBIENTE
10. DELITOS ECONÓMICOS
11. DELITOS ECONOMICOS SEDE II
12. ANTISECUESTRO
13. ASISTENCIA A VÍCTIMAS
14. DIRECCION DEL TALENTO HUMANO
15. DEPOSITO SUMINISTROS SAN LORENZO
16. DEPÓSITO SUMINISTRO
17. MEDICINA LEGAL – CEM
18. ANTINARCÓTICOS
19. ANTINARCOTICOS SEDE II
20. DIR. DE DERECHOS ETNICOS
21. CLINICA FORENSE
22. LABORATORIO FORENSE
23. DEPOSITO Nº 2 MONTEVIDEO
24. DEPOSITO Nº 3 SAN PABLO
25. DEPOSITO Nº 4 SAN LORENZO
26. DEPOSITO Nº 5 TAJY
27. DEPOSITO LA PIEDAD/DIR DE EVIDENCIAS
28. GUARDERIA MINIPU
29. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA LUCHA CONTRA LA
30. TRATA DE PERSONAS Y EL ABUSO SEXUAL DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES
31. UNIDAD ESPECIALIZADA EN HECHOS PUNIBLES CONTRA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DE LAS PERSONAS.
32. UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS INFORMATICOS
33. SERVICIOS GENERALES
34. ESCOLTA DE LA FISCALIA GENERAL

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Documento S.A.

B) BARRIALES EN ASUNCION

35. NAZARETH
36. HERRERA
37. SAJONIA
38. REPUBLICANO
39. DE LAS RESIDENTAS
40. LOMA PYTA
41. MBURUKUJÁ
42. CARMELITAS
43. BELLA VISTA
44. BARRIO OBRERO

C) ZONALES EN EL DPTO. CENTRAL

45. LIMPIO
46. M. R. ALONSO
47. LUQUE
48. LUQUE SEDE II
49. SAN LORENZO
50. SAN LORENZO SEDE II
51. CAPIATÁ
52. J. A. SALDÍVAR
53. FDO. DE LA MORA
54. LAMBARÉ
55. ÑEMBY
56. VILLA ELISA
57. ITA
58. ITAUGUA
59. VILLETA
60. SAN ANTONIO

D) REGIONALES DEL INTERIOR

1. CAACUPÉ
2. CIUDAD DEL ESTE
3. SALTOS DEL GUAIRÁ
4. CURUGUATY
5. CNEL. OVIEDO
6. CAAGUAZÚ
7. ENCARNACIÓN
8. PEDRO J. CABALLERO
9. MISIONES
10. CONCEPCIÓN
11. PILAR
12. ALBERDI
13. VILLA HAYES
14. FILADELFIA
15. PARAGUARÍ
16. CARAPEGUÁ
17. SAN PEDRO DEL ICUAMANDYJU
18. SAN ESTANISLAO
19. CAAZAPÁ
20. VILLARRICA

7.2. Mano de obra por servicio de mantenimiento general preventivo;

7.2.1. Limpieza integral de las distintas partes de los equipos, lubricación, ajustes y programación de nivel de voltaje de exposición, según previo diagnóstico realizado.

7.2.2. Lista de repuestos para sustitución (por marcas y modelos); que tengan un desgaste normal en el proceso de uso de los equipos y repuestos que requieran ser cambiados según necesidad, previo diagnóstico realizado.

7.3. Las empresas adjudicadas deberán utilizar en todos los casos repuestos con garantía de buen funcionamiento.

7.4. Las empresas adjudicadas responderán por la garantía de cualquier tipo de servicio prestado durante la vigencia del contrato, sin cargo alguno para la Institución, debiendo prestar la asistencia técnica requerida en un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas, contados desde la correspondiente notificación.

7.5. Al finalizar los trabajos, las empresas adjudicadas deberán respectivamente elevar un informe técnico, detallando los servicios realizados a los equipos.

7.6. En los casos en que los equipos deban ser retirados de la Institución, específicamente de aquellas dependencias que requieran realizar fotocopias urgentes, las empresas adjudicadas deberán reponer con otras máquinas en carácter de préstamo.

7.7. Presentación de Certificados de Técnicos entrenados en las respectivas marcas.

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Documet S.A.

7.8. Mano de Obra por Mantenimiento General deberá contemplar en la descripción del servicio: Limpieza de fusor, termistor, dedos de plástico, contactos fat, contactos eléctricos, ventanas de laser, habitáculo de toner, limpieza de óptica, de cushion, transportes, rodillos, BTR, rodillos de registro, rodillos alimentadores, rodillos del By Pass, rodillos del ado, pruebas, ajustes y cosmética.

7.9. Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los responsables de la recepción estarán a cargo de la prueba de funcionamiento de las máquinas y de verificar que la empresa adjudicada haya realizado el servicio en base a las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas.

7.10. El plazo para la ejecución de los Servicios será dentro de los 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la Orden de Trabajo y/o Servicios firmada.

7.11. Los servicios se darán por realizados cuando cuenten con las Notas de Remisión firmadas y/o Informes técnicos de trabajos realizados, consignando en las mismas, la fecha, el detalle de los trabajos realizados y la firma del administrador de la sede y/ó encargado administrativo de las Fiscalias de Asunción, Área Metropolitana y Regionales, según corresponda en cada sede.

7.12. La coordinación de la realización de los servicios se hará con los funcionarios de la Dirección Administrativa en el horario de 07:00 a 13:00 hs., de Lunes a Viernes, en los teléfonos N° 021- 415 6629 y 021- 448 944 y con los funcionarios de la Dirección de Centros Regionales en el horario de 07:00 a 13:00 hs., de Lunes a Viernes en el teléfono N° 021- 448 945, ambas dependencias ubicadas en el 2° piso de la Sede Bloque 8 – Oficinas Financieras y Administrativas en las calles Chile entre Ygatimí y Jejuí.

7.13. Los bienes que requieran ser transportados por parte del Ministerio Público al taller de la firma adjudicada, deberán estar autorizados por el administrador de la sede y/ó encargado administrativo. En todos los casos, la empresa adjudicada tiene la responsabilidad sobre los bienes desde la recepción y la permanencia de estos dentro de su taller. Estos procedimientos, registro de salida, recepción y entrega de los bienes, deberán estar debidamente documentados.

8. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP.

8.1. El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

8.2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el contratista está obligado a actualizar el FIP.

8.3. En el caso de que el contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de 3 (tres) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al contratista.

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Desunet S.A.

8.4. Como requerimiento para efectuar los pagos a los contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

8.5. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

8.6. El contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

8.7 En caso de detectarse que el contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser remplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1. La administración del contrato estará a cargo de **Dirección Administrativa**, y de la **Dirección de Centros Regionales.**

9.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción del servicio, certificando que el mismo cumpla con las Especificaciones Técnicas exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción de los trabajos.

9.3. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquella unidad, artículo o ítem que no cumpla con las especificaciones técnicas.

9.4. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la D.G.A.F. de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9.5. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10.2. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Documet S.A.

10.3. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los 30 **(treinta)** días posteriores al vencimiento del Contrato.

10.4. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Contratante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la garantía deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual 30 (treinta) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

10.5. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, en cuyo caso la Contratista podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"

11. MULTAS.

11.1. El valor de las multas será: **0,15% (cero coma quince por ciento)** por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Dubonet S.A.

13.3. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante **un árbitro** designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

13.4. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, aclarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 16 (dieciséis) páginas numeradas de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de OCTUBRE del año dos mil dieciocho.

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

Graciela Elizabeth Arias Villalba
DOCUNET S.A.

Lic. Julio Paredes Benítez
MINISTERIO PÚBLICO